



PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

CONCURSO PÚBLICO EXTERNO DE TÍTULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

DIRECCION GENERAL DE SISTEMAS – LOCALIDAD DE VIEDMA

CARGO: JEFE DE INVESTIGACION Y DESARROLLO (3) – RES. 981/23-Pdta.STJ

Bases y Condiciones de Inscripción

A los efectos de definir la modalidad en la que se implementarán las etapas del concurso, se establecen las presentes Bases y Condiciones, las cuales regirán el proceso de selección de las diferentes instancias.

- 1) Inscripción y Habilitación.
- 2) Instancias Evaluativas.
- 3) Aprobación del Orden de Mérito.

1 - INSCRIPCIÓN Y HABILITACIÓN

A - Plazo y Modalidad de Inscripción: Desde el **12/02/2024** a las **08:00 horas**, hasta el **29/02/2024** a las **13:30 horas**, completando el Formulario Google que para tal fin se habilitará en el sitio oficial del Poder Judicial de Río Negro www.jusrionegro.gov.ar (<https://www.jusrionegro.gov.ar/web/rrhh/concurso.php?id=152>), el que se encontrará disponible únicamente durante el periodo de inscripción.

IMPORTANTE: El acceso al mismo podrá realizarse desde el botón de “INSCRIPCION”, situado sobre el margen izquierdo de la pantalla, **para evitar inconvenientes se sugiere realizar la**

inscripción virtual desde una PC, ya que en algunos dispositivos móviles pueden registrarse inconvenientes para visualizar el botón de acceso al formulario.

Luego de finalizado el plazo de inscripción, el mismo deberá presentarse, **junto con la documentación que a continuación se detalla:**

- ✓ Formulario de inscripción;
- ✓ Copia certificada de Títulos Académicos y otras capacitaciones acorde a las incumbencias del cargo a concursar en el presente llamado;
- ✓ Certificaciones Laborales afines al cargo;
- ✓ Nota de presentación y Currículum Vitae; el currículum deberá detallar además: otros títulos de grado y posgrado obtenidos, antecedentes laborales ordenados desde el más reciente, antigüedad en el ejercicio de la profesión, publicación de trabajos académicos, participación como expositor y/o asistente a jornadas en la materia, todos ellos debidamente acreditados con la documental pertinente; como así también, otros aspectos que hagan a la objetiva evaluación del perfil, conocimientos y experiencia del postulante;
- ✓ Domicilio electrónico (email);
- ✓ Fotocopia del DNI (anverso y reverso);
- ✓ Certificado de antecedentes de conducta expedido por el Registro Nacional de Reincidencia;

IMPORTANTE: La documentación detallada deberá presentarse obligatoriamente en formato digital, mediante archivos en PDF, **dentro del plazo de cinco (5) días hábiles** contados desde la fecha de cierre de inscripción, de carácter excluyente. Para ello, cada inscripto deberá crear una carpeta en Google Drive y compartir el vínculo de acceso a la misma (con permisos de uso compartido sin restricciones y por tiempo ilimitado). La carpeta deberá contener toda la documentación requerida, inclusive las constancias y certificaciones que acrediten los antecedentes académicos y laborales declarados en el CV, caso contrario, los mismos no serán considerados por el Jurado Examinador. Todos los antecedentes curriculares declarados mencionados conservarán carácter de Declaración Jurada.

Instrucciones para enviar el vínculo:

- 1 - Abra el Drive
- 2 - Haga click con botón derecho sobre la carpeta que contiene la documentación
- 3 - Seleccione "Obtener vínculo"
- 4 - Copie el vínculo, modificando previamente el modo de "Restringido" a "Cualquier"

persona que tenga el vínculo”

5 - Pegue el enlace en un mensaje y envíelo vía correo electrónico a la cuenta oficinaseleccionexterna@jusrionegro.gov.ar (deberá aclararse en el asunto del mensaje el apellido, nombres y concurso en el que participa el remitente).

B - Requisitos Generales y Particulares del cargo:

- a) Ser argentino/a nativo/a o naturalizado/a con tres (3) años de ejercicio de la ciudadanía;
- b) Ser mayor de edad, quienes tengan pretensión de postularse y se encuentren afectados por exceder el límite de edad de 35 años, deberán acreditar fehacientemente la regularidad en el sistema previsional, mediante presentación de Sábana de Aportes Previsionales expedida por el ANSES, o Historia Laboral impresa desde el sitio web institucional de dicho organismo, a los fines de verificar los aportes suficientes que le permitan acceder al beneficio previsional al momento de cumplir la edad mínima requerida para jubilarse;
- c) Ser profesional universitario/a de carreras de no menos de cuatro (4) años, vinculado con la informática de Universidades Nacionales Públicas o Privadas;
- d) Poseer conocimientos sólidos sobre los lenguajes, herramientas y tecnologías que utilice el Poder Judicial al momento de su ingreso;
- e) Tener experiencia profesional de al menos cinco (5) años en funciones relacionadas a la investigación en nuevas tecnologías.

C - Requisitos previos a la designación:

- 1) Justificar idoneidad para el cargo mediante concurso de oposición, examen y antecedentes curriculares;
- 2) Acreditar buena conducta mediante certificado de Reincidencia Nacional expedido por entidad habilitada;
- 3) No encontrarse incurso en las inhabilidades previstas en el Artículo 198° de la Constitución Provincial en función del Artículo 13 de la Ley 5190;
- 4) Fijar domicilio en el lugar de la prestación laboral o en un radio de hasta 50 Km. del mismo;
- 5) Acreditar aptitud psico-física, sin preexistencias u observaciones que puedan afectar la idoneidad para el desempeño en el cargo que se postula, mediante examen médico de salud preocupacional expedido por el Cuerpo de Investigación Forense u organización pública o privada habilitada a

dichos efectos por la autoridad sanitaria y bajo la responsabilidad de un/una médico/a del trabajo habilitado/a ante la autoridad correspondiente.

2) INSTANCIAS EVALUATIVAS:

El sistema de evaluación que se compondrá de las siguientes instancias:

A - Evaluación de Títulos y Antecedentes:

El Jurado Examinador definirá una grilla de calificación de Antecedentes Laborales y Formación Profesional, que será aplicada sobre los Curriculum Vitae recibidos. Se valorarán únicamente aquellos antecedentes que cuenten con la respectiva acreditación.

No se tendrán en cuenta ni experiencia laboral ni capacitaciones de temáticas que no sean relacionadas con el cargo a cubrir. Para evaluar formación profesional y antecedentes laborales se considerarán solo aquellos que estén certificados y tengan una antigüedad de 10 años o menos, con excepción de títulos terciarios, universitarios o de postgrado. Se tendrán en cuenta las constancias de los antecedentes laborales que se presenten con nota certificada de parte de la empresa o institución en la que se desempeñó el/la participante. Si hubiese trabajado por cuenta propia deberá presentar certificados extendidos por alguno/s de sus clientes, el jurado no analizará constancias en sábanas de ANSES, ya que ellas no manifiestan el tipo de tarea que desempeñaron.

El puntaje máximo posible a alcanzar en la Evaluación de Títulos y Antecedentes será de treinta (30) puntos.

B - Oposición:

El Jurado Examinador definirá el Temario a evaluarse en las instancias de Examen Teórico y Práctico, las cuales se llevarán a cabo de manera presencial en la localidad de Viedma. El puntaje máximo posible a alcanzar en la Oposición será de cuarenta (40) puntos.

C - Entrevista Personal:

Accederán a la instancia de Entrevista aquellos/as participantes que acumulen al menos cuarenta (40) puntos entre la sumatoria de las instancias de Títulos, Antecedentes, Examen Teórico-Práctico, y la mitad del puntaje mínimo en ambas.

Las Entrevistas estarán a cargo del Jurado Examinador y las mismas estarán centradas en el conocimiento de los/as participantes a partir de la exploración de su perfil.

3) APROBACIÓN DEL ORDEN DE MÉRITO

Concluida la instancia evaluativa, se confeccionará el Orden de Mérito Provisorio, según la siguiente grilla de calificaciones:

ITEM	PUNTAJE
Evaluación de Títulos y Antecedentes	30
Oposición mediante Examen Teórico-Práctico	40
Entrevista Personal	30
Total	100

Eventualmente, y en caso de disconformidad con cualquiera de los resultados obtenidos en las diferentes instancias del concurso, los/as postulantes podrán interponer recurso de reconsideración con apelación en subsidio dentro del tercer día de la publicación en el sitio web institucional. El recurso deberá ser fundado acompañando o indicando las pruebas de que dispusiera y/o lugar donde las mismas se encuentran. Los recursos de apelación serán elevados conjuntamente con los antecedentes para resolución del Superior Tribunal de Justicia.

Una vez firme el Orden de Mérito Provisorio, se procederá a la aprobación del Orden de Mérito Definitivo.

Los ingresos se producirán aplicando el orden de mérito del cargo concursado. Para aprobar el concurso deberán obtenerse setenta (70) o más puntos. El Orden de Mérito estará compuesto por los/as postulantes que aprobaron el concurso, ordenándolos de acuerdo a la puntuación acumulada en las instancias evaluativas. Se designará al/a la postulante que mayor puntaje alcanzó.

Consultas:

Las consultas deberán realizarse indefectiblemente a la cuenta de correo electrónico oficinaseleccionexterna@jusrionegro.gov.ar, habilitada a dichos efectos, indicando por cual concurso se realiza la misma o, telefónicamente al 02920-441000 Int. 1586/1377.

Notificaciones:

Las novedades, resultados y otras notificaciones del concurso, se efectuarán a través del sitio Web Oficial del Poder Judicial de Río Negro (<https://www.jusrionegro.gov.ar/web/rrhh/concurso.php?id=152>) y, complementariamente, mediante nuestra página en Facebook: Recursos Humanos Poder Judicial de Río Negro, Argentina (www.facebook.com/rrhhpoderjudicialrn).

Ante los constantes inconvenientes que advertimos en el envío masivo de notificaciones electrónicas a los/as participantes, se considerará como fecha fehaciente de notificación la de la publicación en el Sitio Web Oficial. Por tal motivo, se aconseja consultar regularmente las mismas en el espacio asignado al presente concurso.